

SE
PÚBLICA
por su imprenta
CALLE
Washington 19

El Departamento

APARECE
los
Miércoles
y
Sábados
POR LA TARDE
No se devuelve
los originales



SUSCRICION

Por un mes	0.70 cts.
" " semestro	4.00 ps.
" " año.	7.50 "
Número suelto y del día	0.10 cts.

Periódico liberal, político y comercial
de los intereses de su nombre

OPICINAS E IMPRENTA
Calle Washington 19

Director Ramon D. Badin-REDACTOR Julio C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.
La correspondencia a nombre del Director.
Las publicaciones que abarquen la cultura necesa-ria y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director en primer lugar, si particular, deberán abonar su importe adelantado.
Los remitidos, solicitudes, avisos, y suscripciones recibense hasta las 6 p. m. del día anterior á su salida, SIENDO SUS PRECIOS LIMITADOS Y PREFIJADOS EN TARIFA, PAGO ADELANTADO.
En las mismas condiciones, excepto el horario recibese toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

EL DEPARTAMENTO

Colonia, MIÉRCLES 27 DE ABRIL DE 1898

EXTINGUIENDOSE LOS ROBOS

Sin que importe una crítica hacia los señores que con anterioridad al Coronel Jerez han desempeñado el delicado cargo de Jefes Políticos, creemos sin temor de equivocarnos que todos y á cual mas miraron con abandono uno de los puntos esencialmente necesarios en que debe fijarse el Delegado del Poder Ejecutivo.
Decimos esto por cuanto no es en la administración actual que han aparecido ladrones en campaña azotando á diario los intereses de los hacendados, quienes tenían que encargarse de aumentar sus haciendas para que una parte de ellas fueran arrebatadas, quedando el abigeo impune.
Ahi tenemos como ejemplo los escandalosos robos llevados á cabo hace proximamente dos años en los establecimientos de los señores Lausen y Walker, los cuales en aquella época darian aviso á la autoridad respectiva, y, porque no persiguieron aprehendiendo á sus autores?
Evidente prueba del abandono que reinaba y elocuente testimonio de la actividad y celo que posee el Coronel Jerez, al haber practicado él personalmente las difíciles pesquisas que dieron por resultado la captura de los antiguos kapiangas, residiendo algunos de ellos en el Departamento de Soriano.
La infatigabilidad de nuestro Jefe Político está demostrada por el hecho de que, acto continuo de haber efectuado la aprehension ya citada, púsose en campaña siguiendo una persecusion tenaz á la gente de mal vivir, encontrándose hoy un sin número de individuos alojados en la cárcel central y á disposición de los jueces naturales.
A raíz de todo esto, el Coronel Jerez dicta una disposicion acordando el perentorio término de quince días para q' ella sea cumplida estrictamente, bajo la mas seria responsabilidad de sus subordinados, los que forzosamente están obligados á secundar la idea y procedimiento del superior.
Un funcionario que sabe imprimir en su administración marchas tan honradas, no es acreedor á que la prensa le tribute calurosos aplausos. Ciertamente que si, y es por lo tanto que no podemos permitir pasen inapercibidas tan brillantes acciones.
Como el atán del Coronel Jerez, estriba en moralizar el Departamento que en buena hora administra, tócanos á nosotros tambien ayudarle en cuanto nos sea posible, haciendole ciertas indicaciones que desde ya tenemos la íntima

conviccion serán tomadas en cuenta. Vamos á esplicarlas.
Nos consta de una manera positiva, que en la mayor parte de las secciones policiales de campaña del Departamento, se encuentran familias habitando chozas, las que no se les conoce bienes ningunos ni tampoco se dedican al trabajo; esas personas no es posible que se alimenten del aire, como es indudable tambien que una parte de su tiempo lo empleen en apoderarse de lo ajeno.
Opinamos, que los señores comisarios están en el deber no tan solo de ejercer una rigurosa vijilancia sobre las sospechosas viviendas, sino que, entrar á averiguar en lo que se ocupan sus moradores y de que medio se valen para proporcionarse la subsistencia de una manera tan difícil como lo es, vivir sin trabajar.
La tarea ni es ardua, ni tampoco en nada absolutamente puede distraerles á los señores comisarios cumplir con otros deberes inherentes á su cargo, y creemos fundadamente obtenerse un buen éxito á lo que viene persiguiendo el recto Jefe Político, Coronel Jerez.
Si esta indicacion como dejamos dicho es atendida, nos permitimos asegurarle al señor Jefe Político, que en breve, el Departamento de la Colonia se verá libre de una plaga que por cierto supera á la mas nociva de cuantas se conocen, y, por otra parte habrá setado un precedente al ilustrado Coronel Jerez que en lo venidero tendrán que imitarlo los que le sucedan, so pena de no hacerse acreedores á la mas ruda censura como han dado margen para ello, algunos de sus antecesores.

ESPAÑA

Terminábamos nuestro artículo anterior, diciendo que nadie podría decir cuales eran los resultados visibles y ponderables para la América, de esa doctrina americanista de los Estados Unidos del Norte—doctrina hecha verdadera y exclusivamente *ad usum delphini*.
Fuera del coloso del Norte ninguna de las naciones del nuevo continente ha obtenido el mas insignificante provecho de ese precepto de Monroe, que tiene la rara virtud de ofuscar muchas inteligencias hasta ponerlas al servicio incondicional de la teoria mas egolista que puedan sustentarse de buena fé los estadistas latino-americanos.
Al contrario, los países del nuevo continente, lejos de obtener provecho, han debido hacerse de grado ó por fuerza tributarios del coloso, cuando no han sido desgarrados de un zarpazo, como Méjico, por ejemplo, á quien se le infiere el sangriento de los ultrajes con famoso "América para los americanos" inscripto como lema de derecho internacional por el usurpador de dos de sus Estados—acaso los mas ricos—y aceptado sin protesta, ó tal vez con aplauso, por la América latina.
Ante esos hechos históricos é innegables, resulta evidente, de la intervencion armada de los EE. UU. en Cuba, esta consecuencia: la anexión de la gran antilla á Norte América.
Todas las sensiblerías que se han hecho oír en ambas ramas del Congreso de Washigton, con motivo del reconocimiento de la independencia de Cuba, no son mas que el disfraz con que encubren los hombres de Estado de aquella República sus proyectos anexionistas. Si así no fuera, esa nación grande y rica, que no se empobrecería al producir un acto de justicia, habria empezado en primer término por devolver su integridad á Méjico, y entonces, recién entonces,

estaria habilitada para convertirse en paladín de la emancipación Cubana.
Tampoco. Ahi están las islas *Falkland*, que no son tales *Falkland*, sino las islas Malvinas, y ellas son tan americanas como Cuba. Las Guayanas son tambien pedazos de tierra americanas. Y las diferentes potencias europeas que ejercen su soberania en esos y otros territorios diseminados en la inmensidad del Océano, tienen menos derechos que España, mejor dicho, no tienen otro derecho que el de ocupación por la fuerza para permanecer en ellos. España en tanto ha sido la descubridora de América, y desde luego, si los EE. UU. quieren ensayar su teoria americanista en el aspecto de fuerza en que ahora lo encaran, tendrían mucho campo donde operar antes de volverse contra España.
Que Cuba obtenga su emancipación por sí misma, por la voluntad y el esfuerzo de sus hijos, seria siempre un acontecimiento que saldarían con verdadero y expontáneo júbilo todos los pueblos libres de la Tierra. Pero que se la impongan los EE. UU., es decir, que desalojen de allí á España, para dominar ellos, sin darse les un arde de que haya otros pedazos de tierra americana que están bajo la dominación extranjera, nó por el derecho del descubrimiento sino por la fuerza de la conquista, eso no puede ser aceptado, no ya por los pueblos libres, sino que por un pueblo civilizado.
Resumiendo lo dicho en estos dos artículos, en que nos hemos propuesto demostrar, nó quien tiene probabilidades de victoria en la inminente guerra de España contra los Estados Unidos, sino quien tiene razón en el conflicto que le dará margen, nos parece haber dejado demostrado:
1º. Que los EE. UU. para ser consecuentes con la fórmula de Monroe y no despertar la sospecha vehemente de que persiguen el propósito codicioso de anexarse á la perla de las Antillas, sin que todo lo demás les importe un comino, debieran empezar por devolver á Méjico los Estados de Tejas y California, que le han usurpado por el derecho del mas fuerte.
2º. Que si los EE. UU. sostienen de buena fé esa doctrina á favor de la cual se creen autorizados á intervenir en Cuba, deben, despues de desagrar á Méjico, devolverles sus provincias é indemnizarlo por la detentación, obligar á todas las potencias europeas á emancipar los territorios americanos donde ejercen su soberania, para pedir luego á España—la última—que retire del Continente que ella descubrió y
3º que mientras todo eso no se haya producido no tienen el derecho de intervenir en Cuba, puesto que en la actualidad solo debe ser considerada la insurrección como un conflicto interno de España.
Con estas conclusiones á que arribamos, y ante la inminencia del choque, que parece inevitable, formulamos nuestro mas ardiente voto porque, si estalla la guerra, proteja el Dios de las batallas á las armas españolas!
¡Que patriotismo!
Teniendo en cuenta el interés que ha despertado aqui como en todas partes la guerra hispano-americana, nos sujió la idea de lanzar diariamente un boletín telegráfico consignándose en él los acontecimientos mas notables que se desarrollen en tan cruenta lucha.
Para llevar á cabo dicha idea, nos apersonamos á la Oficina Telégrafica Telefónica del Plata á objeto de inquirir el precio mensual del telegrama, no demorando en saber que se nos asigna la cantidad de veinte pesos.
Como desgraciadamente no poseemos mas

bienes, que la limitada entrada que nos produce nuestro honrado trabajo, iniciamos una suscripcion que no pasase de un peso por persona á condicion de enviar á domicilio un boletín.
Puesta en práctica la idea, nos constituimos en casa del señor Vice Cónsul Español, dando le a él la preferencia de ser el primero en conocer el pensamiento; no encontrándole, mas tarde de se le buscó y una vez en conocimiento de la cosa, nos contestó lo siguiente.
No acepto por que recibo diariamente noticias de lo que ocurre.
Como la poblacion de la Colonia es tan pequeña, no demoramos en saber la inexactitud de lo manifestado por el diplomático español, quien queda enterado es cierto, de las noticias, tan pronto como el telégrafo las trasmite al "Centro Social".
El primer rasgo patriótico surjió del señor Vice Cónsul que venimos aludiendo. En seguida continuamos viendo á los muchos españoles residentes entre nosotros, encontrando tan solo seis que se cotizaron y exponiendo el resto las siguientes evasivas:—yo recibo "El Correo Español" (probablemente por telégrafo) yo, "La España" (por la misma via) otro, me gusta la idea, pero las circunstancias!... otro, tengo conocimiento que los norteamericanos han cortado el cable y me supongo que las noticias han de ser puras mentiras.
En fin, como se ve, puede juzgar el lector del entusiasmo que reinaria en nuestro ánimo para llevar la idea adelante, sin embargo, como somos un poco caprichosos no la abandonamos, habiendo adquirido catorce abonados con los cuales quedamos resueltos á noticiar en hoja suelta desde ayer los sucesos mas sensacionales que se produzcan en la contienda hispano-americana.
Creiendo prestar un servicio importantísimo y desinteresado á la poblacion coloniese, que remos expresar nuestro agradecimiento á los buenos hijos de la madre patria que tanto se desvelan por saber la suerte que le está deparada, curiosidad que despierta en tan nobles corazones, sin exponerse á que sufra el hol-sillo.
ESTANCIA
" Casa Blanca "
DEPARTAMENTO DE SORIANO
Depósito permanente en leña de espinillo y tala.
DEPÓSITO DE CARBÓN
Este Establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente. Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque. Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.
Ecos del Día
A los abonados al servicio Telégrafico
Ponemos en conocimiento de los señores abona-

dos al servicio telégrafico diario que esta Redaccion recibe, que los dias que se nos envie mas de un mensaje, nos es imposible imprimirlo en hoja suelta, á cuyo efecto mandaremos el texto al correspondiente domicilio de cada abonado.

Gente braba

En Conchillas se trabaron en pelea los individuos Luis Rosatti y Pedro Quichi, el primero le dió un piñaso en la cara al segundo y este hizo uso de un cuchillo infiriendole una herida en el hombro derecho á su contrario.

Puestos á disposicion del Sr. Juez de Paz de aquella seccion, este los ha pasado al juzgado Letrado Departamental.

Emplezo en capilla

Por graves faltas en el cumplimiento de su deber, ha sido suspendido el Sub-Comisario de Nueva Palmira don Eugenio Rayo.

La Jefatura Política ha comisionado al señor Comisario de órdenes don German Nuñez, para levantar una informacion sumaria.

Reincidente

Merece en todo sentido ser recomendado á la autoridad policial, el individuo Antonio Bembigut, el que por diversos hechos ha tenido entrada á la cárcel algunas veces.

Recordamos que don Antonio hirió hace años al honrado anciano Sr. Fermin Arraras, recordamos que pretendió llevar á cabo una infamia que la pluma se resiste á narrarla, hiriendo á una señora y una niña, y, para refrescar la memoria, hoy se ha encargado el Bembigut de ello, armando una gresca en la que ha hecho víctima á otro honrado anciano, don José Bonaterra.

Esperamos del señor Jefe Político como tambien del señor Juez Letrado Departamental, Dr. Minelli, tengan en cuenta los datos que dejamos establecidos á cerca del reincidente Bembigut.

Una denuncia grave

En "La Epoca" del Rosario, un señor Fabio, seudónimo bajo el cual creemos ver á un ex Presidente de la Comision Auxiliar de aquella Villa, viene haciendo graves denuncias contra varios propietarios de hornos de ladrillos, de denuncias que deben ser atendidas de inmediato, pues se trata de caminos públicos detenidos por señores que lo han hecho, por que tienen dinero é influencias en las alturas.

Recomendamos á los Srs. municipales la lectura del citado periódico, correspondiente á los números 22 y 23, si es que tienen interés, en hacer cumplir las leyes del pais, que deben estar por encima de todos, desde el mas insignificante ciudadano hasta el mas encumbrado personaje.

A la sombra

Sabemos que en la pasada semana, han permanecido arrestados dos Comisarios y dos Sub-Comisarios por faltas en el servicio que, aunque no graves, han merecido una suave correccion.

Parece que en la actualidad no se juega.

Salubridad

Hemos observado que en varias casas que se hallan en las calles que circulan la plaza "25 de Agosto", tienen la costumbre de arrojar las aguas sucias á la calle.

Existe un albañal que da á la calle Florida, del cual salen ciertas emanaciones no muy agradables.

Una de las casas citadas es habitada por un miembro del Consejo de Higiene y salubridad, asi que recomendamos al señor Comisario vijilar el paraje citado, donde con facilidad verá que no se cumplen ciertas disposiciones de la guia policial.

Esperamos que se nos atiendan.

Hecho de sangre

En la Paz, el individuo Anselmo Acosta, patron de la ballenera Argentina "Pedro Lino Funez", dió un balazo al vecino Domingo Barraol, ocasionando le dos heridas de alguna gravedad.

Acosta huyó en el acto, no habiendo sido capturado hasta la fecha.

Un bucy brabo

En Artilleros, campo de don Antonio Stemphalet, fué herido por un bucy, el menor Manuel Nuñez, quien arriaba varios animales provisto de una picaña, y al darle un puyaso á un bucy, este volviós, derribándolo del caballo que montaba y ocasionandole varias heridas.

Gente guapa

Juan Pio Ballesteros y Nicanor Aguirre, tuvieron "un pequeño incidente" en N. Palmira, resultando Aguirre con algunos desperfectos en los brazos y la cabeza.—El Juez de Paz de aquel pueblo, ha sido comisionado para terminar la cuestion.

AVISOS

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 26 del mes de Abril de mil ochocientos noventa y ocho á las tres de la tarde á peticion de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARIDON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion agricultor; de nacionalidad Italiano, nacido en Bobbo, provincia de Torino, domiciliado en Artilleros, hijo legitimo de don Juan Baridon, de 76 años de edad, de nacionalidad Italiano, de estado viude, de profesion agricultor, domiciliado en la Colonia Valdense y de doña Ana Davi, de nacionalidad Italiana; fallecida, y Doña MARIA MAGDALENA TOUR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en la Colonia Valdense, domiciliada en Artilleros, hija legitima de don Santiago Tour, de 67 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Italiano, de profesion agricultor, domiciliado en la Colonia Valdense y de doña Carolina Rolan, de 63 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en la Colonia Valdense.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 21 del mes de Abril del año 1898 á las cuatro de la tarde, á peticion de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio Don CONRADO M. GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad Oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la Colonia, hijo legitimo de don Antonio Gonzalez, de nacionalidad Oriental, fallecido, y de doña Justina Suarez, de 64 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viuda, domiciliada en esta ciudad, y Doña VIRGINIA SORONDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en San Juan, hija legitima de don Pedro Sorondo, de nacionalidad Frances; fallecido, y de doña Basilia Ferreira, de 59 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viuda, domiciliada en San Juan.

En fé de lo cual, intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito á este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo selo y firmo para su publicacion por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 18 del mes de Abril del año 1898 á las diez de la mañana á peticion de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSÉ DIAZ, de 60 años de edad, de estado viude, de profesion jornalero, de nacionalidad—nacido en el Riachuelo, domiciliado en el Riachuelo, hijo legitimo de don Matias Diaz, fallecido, y de doña Alejandra de la Fuente, fallecida; y doña Arcadia Gimenez, de 32 años de edad, de estado soltera de profesion labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el Riachuelo, domiciliada en Riachuelo, hija natural de doña Rosaria Gimenez, de 68 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado soltera, domiciliada en el Riachuelo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

EDICTO

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don MARIANO SANCHEZ, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.

Colonia, Abril 6 de 1898

RAMON BARBOT
Escribano Público

EDICTO

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don ALBERTO TOSCANO, citándose á todos los que por cualquier titulo se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.

Colonia, Abril 2 de 1898.

RAMON BARBOT
Escribano Público

EDICTO

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don ALBERTO TOSCANO, citándose á todos los que por cualquier titulo se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias.

Colonia, Abril 6 de 1898

RAMON BARBOT
Escribano Público

EDICTO

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don FRANCISCO GUERRERO, citándose á todos los que por cualquier titulo se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.

Colonia, Marzo 29 de 1898

RAMON BARBOT
Escribano Público

EDICTO

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Doña Catalina Iturralde de Larralde, citándose á todos los que por cualquier titulo se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.

Colonia Marzo 21 de 1898.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Agustina Echandi de Barronecho, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.

Colonia, Marzo 18 de 1898

RAMON BARBOT
Escribano Publico

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se cita llama y emplaza á don Juan José Sosa, á fin de que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Fermín Sosa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará curador que acepte por él la herencia, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1069 del Cód. de P. Civil.

Colonia, Marzo 24 de 1898

RAMON BARBOT
Escribano Público

SECRETARIA DE LA COMISION EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA

AVISOS

A los efectos que haya lugar, y de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 687 del Código Rural, se hace saber:

Que don Manuel Diaz, se ha presentado ante esta Comision, solicitando permiso para desviar un camino vecinal que pasa por el campo de su propiedad situado entre los arroyos de San Pedro y Tarariras, proyectándolo por el limite Oeste de su predio.

Colonia, Abril 20 de 1898

TOMAS D. LAYOLO
ALBERTO MENDEZ

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS LLAMADO A LICITACION

Llámanse á licitacion por el término de 12 dias para la construccion de un puente y demás obras proyectadas en el punto denominado "Bañado de la Caballada" (Departamento de Colonia), con estricta sujecion al plano y pliego de condiciones que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comision E. Administrativa de la Colonia.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaria y en la citada Comision de la Colonia, hasta el dia 28 de Abril de 1898 á las 1 y 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontraran ninguna aceptable.

Se hace constar desde ya que el pago de las obras se hará con el producido de la renta especial de Abasto afectado á Obras Públicas que ha comenzado á recaudarse desde el 1 de Marzo próximo pasado.

Montevideo, Abril 16 de 1898

FELIX ILLA
Pro-Secretario

RECEPTORIA DE LA COLONIA LICITACION

Llámanse á propuestas para la hechura de Vestuarios de invierno para los patronos y marineros que tripulan las Falúas de esta Receptoría y sus dependencias.

La tela á emplearse se encontrará agregada al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Receptoría

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, las que serán abiertas el dia 5 del próximo mes á las dos p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Receptoría el derecho de rechazar todas si á su juicio no las creyera convenientes.

Colonia, Abril 23 de 1898

JOSE M. NEVES

Administracion DE RENTAS

AVISOS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes al Impuesto Patentes de Giro que el dia 1.º de Mayo próximo, se procederá á la revision de las Patentes que Correspondan á los Oficios ó Industrias amba-

lantes, á cuyo efecto quedarán autorizados los señores Revisadores.
Colonia, Abril 20 de 1898
EL ADMINISTRADOR

AVISO

Se venden maderas usadas de Muelle, por mayor y menor.

Para tratar en el mismo muelle con el Sr. Aguirre. Las maderas que se trata son de que bracho y urunday en perfecto estado para construcciones sólidas.

Gefatura Política Y DE POLICIA

EDICTO

Habiendo comprobado el que suscribe, que la mayor parte de los robos de animales lanares y vacunos que se cometen en la campaña quedan impugnes por el desuso en que han caido las disposiciones legales vigentes, dictadas con el propósito de cortar tales abusos, y con el de garantizar los intereses generales de todos los habitantes del Pais:

DISPONE

Art. 1.º Recordar á los señores comerciantes que les esta absolutamente prohibido, bajo la pena que la Ley determina, comprar ninguna clase de frutos del Pais, sin munirse de la guia correspondiente, expedida con todos los requisitos que prescribe el Código Rural.

Art. 2.º Se les recuerda asimismo la obligacion en que están, de dar cumplimiento á lo que dispone el Código Rural en el título "Apercibidores de Frutos", así como á todas las demás formalidades que le son relativas.

Art. 3.º Se previene á los señores hacendados que no les es permitido dar Certificados por mayor número de animales de los que venden, bajo pena de incurrir en las responsabilidades que determina el Art. 138 del Código Rural.

Art. 4.º Se hace saber á los señores Tenientes Alcaldes, Comisarios y demás autoridades de campaña, que se hará efectiva la responsabilidad en que incurrirán, si no ajusten estrictamente á lo que determina el Art. 132 del Código Rural.

Art. 5.º Para el fiel cumplimiento de las citadas disposiciones, acuerdase un plazo de quince dias, que empezará á contarse desde la fecha de la presente publicacion y pasado el cual, se procederá contra sus contraventuras con toda la severidad que determina la Ley.

Colonia, Abril 18 de 1898

JUAN BERNASSA Y JERREZ

SECRETARIA DE LA COMISION Extraordinaria Administrativa ORDENANZA

En cumplimiento del Decreto del Superior Gobierno de fecha 2 de Junio de 1896 y atento á facultades que lo acuerdan las reiteradas circulares del Ministerio de Fomento encomendando á la Municipalidad, la sancion de disposiciones, tendentes á la observancia de la Legislacion Rural, la Comision E. Administrativa del Departamento de la Colonia

DISPONE

Art. 1.º Desde el dia quince del presente mes queda terminantemente prohibido el apacentamiento de animales en los caminos publicos que tienen alambrados ó cualquier clase de cercos

Art. 2.º Todo propietario cuyos animales cuenten en los caminos de que trata el artículo anterior, será penado con multa de un peso por cada animal y no se entregará á su dueño hasta tanto no haga el importe de la multa.

Art. 3.º Para el caso de que los dueños de animales se resistan al pago de la multa, serán forzados á recibirse de ellos pagando la multa citada, serán entregados al Juez de Paz ó Teniente Alcalde del distrito, á los efectos de los artículos 29, 307 y 308 del Código Rural.

Art. 4.º La Gefatura Política por intermedio del personal de Policia de su dependencia ve por el cumplimiento de esta Ordenanza.

Colonia, Abril 2 de 1898

TOMAS D LAYOLO

Pte.

ALBERTO MENDEZ
Secretario

RESTAURANT Y ALMACEN
DE
PEDRO SALINESSI
En este establecimiento encontrarán nuestros favorecedores un esmerado servicio a toda hora del día y de la noche.
Conchillas.

Jefatura Política Y DE POLICIA

Habiendo llegado la estación de baños y siendo necesario para los puntos de las Costas a que el público concurre, esta Jefatura dispone:
Artículo 1.º Destinado para baños de señoras los días siguientes: al Norte de la ciudad, desde la calle de Palmira hasta la de Ytuzaingo; a Sud Este, desde Montevideo hasta la de Florida, por la parte Oeste, desde el paraje denominado y conocido por Santa Rita hasta el de San Pedro.

Artículo 2.º Destinado para baños de hombres al Norte, desde la Calle Palmira hasta la Fábrica propiedad de Drabble Hos. y el paraje denominado Dique; por la parte Sud, desde la calle San Pedro hasta la de Montevideo, y desde la de Florida hasta la Playa Honda.

Artículo 3.º Queda absolutamente prohibido a los hombres bañarse en los parajes destinados para señoras, lo mismo que concurrir a ellos en las horas de baños.

Artículo 4.º Es obligatorio para los hombres el uso del calzoncillo de baño.

Artículo 5.º No será permitido que, los menores de doce años se bañen solos.

Artículo 6.º Los contraventores a lo dispuesto en la presente disposición, serán amonestados por la primera vez, y en caso de reincidencia, serán remitidos presos para ser penados como corresponde.

Artículo 7.º El Comisario de la ciudad queda encargado del fiel cumplimiento de la presente disposición.

Colonia, Noviembre 12 de 1897
P. A.
J. CASTILLA
Oficial 1.º

ARMAS DEL EJERCITO NACIONAL

AVISO OFICIAL

La Jefatura Política y de Policía del Departamento, cumpliendo órdenes e instrucciones del Superior Gobierno, hace saber:

Que toda persona que posea alguna arma perteneciente al Ejército de la República, debe hacer entrega de ella a la autoridad policial del punto donde resida, dentro del plazo de quince días, contando desde el de la publicación del presente aviso.

Previendo los casos de ocultación, el Poder Ejecutivo ha facultado a la Jefatura—y esta, a su vez autoriza a los Comisarios que de ella dependen—para realizar visitas de investigaciones donde quiera que sospeche que haya depósito de tales armas, sea en sitios públicos, sea en locales particulares llenando en este último caso, las formalidades que la Ley impone.

Colonia, Noviembre 17 de 1897
JUAN BERNASSA Y JEREZ
Jefe Político

RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO DE LINEA

Aviso Oficial

Se hace saber que—preocupándose en estos momentos el S. Gobierno del reclutamiento del ejército de línea de conformidad a lo que, a ese respecto, manda el código militar—ha autorizado a esta Jefatura para proceder al enrolamiento de toda persona que libremente manifieste, ante el que suscribe, su voluntad de entrar al servicio de la República en calidad de soldado voluntario o contratado.

Todo el que desee ingresar en el ejército de línea deberá firmar ante Escribano Público la contrata respectiva, en la cual se fijará el término de dos años para los voluntarios, y cinco para los contratados, y se hará constar que la persona contratada "recibirá del Estado la suma de VEINTE PESOS como cuota de ingreso" y, todos los meses que en lo sucesivo devengue, el valor del sueldo que para los soldados de línea establece la ley de presupuesto general de gastos.

Para poder ingresar en el ejército es necesario:
1.º.—Ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta.

2.º.—Tener una talla que no baje de un metro y cincuenta y seis centímetros.

3.º.—Poseer una constitución robusta y exenta de enfermedades crónicas o deformidades físicas que hagan a una persona inadecuada para las fatigas y fajas del servicio militar.

4.º.—No haber sido condenado a pena aflictiva o infamante.

5.º.—No pertenecer a otro cuerpo del ejército.

6.º.—No haber sido licenciado por faltas graves contra la disciplina militar.

Colonia, Noviembre 17 de 1897.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.
Jefe Político.

Jefatura Política Y DE POLICIA

AVISO

Se hace saber al Comercio y a todas aquellas personas que mantengan negocios con las oficinas de la Jefatura de Policía, que todos los fines de mes, están obligados a presentar sus cuentas en desmes, a fin de que otras las remitan respectivas oficinas, a fin de que otras las remitan a la Jefatura Política para ser conformadas por el que suscribe.

Colonia, Enero 11 de 1898
JUAN BERNASSA Y JEREZ

JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

Aviso

Se hace saber a los interesados que desde el 1.º del próximo Enero, pueden pasar a recoger los caballos que se hallen en poder de esta Jefatura, debiendo presentarse a la Comisaria de la 1.ª sección a justificar la propiedad, y donde se encontrará a su disposición el Registro general de marcas.

En las Comisarias Urbanas y Rurales, se encuentran copias de las marcas de los caballos agenos existentes en las Jefaturas de Soriano y San José.

Colonia, Diciembre 31 de 1897
JUAN BERNASSA Y JEREZ
Jefe Político

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

DE RENTAS

Se pone en conocimiento de los señores Contribuyentes que el plazo señalado por la Superioridad para el pago de los Impuestos de Patentes de Giro y de Contribución Inmobiliaria es el siguiente:

Para las Patentes de Giro—todo el mes de Enero 1898.

Para la Contribución Inmobiliaria—la primera cuota—todo el mes de Enero de 1898.

El Impuesto de "Patentes de Perros" se abonará en el mismo plazo señalado para la Contribución Inmobiliaria.

Colonia, Diciembre 27 de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

DE RENTAS

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1.º del corriente, esta oficina expende los Certificados para transacciones rurales de la 18.ª sección, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1.º de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

¡OJO! ¡OJO!
A los Fumadores

Los únicos cigarrillos en cuyo empaquetado se emplea puro tabaco Habana XXX, son los "Fresquitos" de la fábrica "La Perseverancia" establecida en esta ciudad, de propiedad de Maqué y Ca.
¡PROBADLO! ¡PROBADLO!

Sargento Mayor

LUIS FABREGAT

PEDRO DIAZ

ABOGADOS

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N.º 118—Montevideo

AVISO

Se hace saber al público, que en la Granja "San Antonio" de don Raimon Barbot, existe una variedad especial de barbados de las clases de Arriagu y Vidiolla, así como gran cantidad de sarmientos de estas clases y Borgoña, Burdeos—Noviolo y Champagne, las que se ponen en venta a precios módicos.

Colonia, Marzo 4 de 1898
EL ENCARGADO

NEW YORK LIFE URANCE

COMPANY ESTABLISHED

1845

La Nueva York Compañía de seguros sobre la vida establecida en el año 1845.
Activo en Setiembre de 1896 \$ 174.791,990,54
—Pasivo \$ 150.753,813.—Sobrante en Enero de 1896 \$ 24.038,677,89.
Pagos durante Setiembre de 1896 \$ 847.190,40
Agente viajero, hoy en nuestra ciudad, don Guibbbsio del Cerro.

LA GRAN MARCA DEL AÑO 96



Cigarros habanillos elaborados con los mejores tabacos habanes.
Precios sin competencia.
Agente en esta Ciudad.

AMADEO VECCI (hijo)



TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

En este establecimiento, sus favorecedores encontrarán un surtido completo y permanente de artículos de tienda, almacén, ferretería, pinturería, cristalería, talabartería, arados y útiles para agricultores y muchos otros artículos que por largo enumerar, corrientes en plaza a precios sin competencia.

COLONIA

BARBERIA ORIENTAL

DE

CLAUDINO GIMENEZ

Esta peluquería está montada a la última moda como también se corta el pelo y se afoita. Se aplican sanguijuelas. La casa cuenta con los instrumentos más modernos para sacar muelas. Precios módicos.

CALLE GRAL. FLORES ESQUINA ITUZAINGO

AVISO IMPORTANTE

Las personas que deseen poseer un animal yeguarizo de media sangre, hijos del renombrado padrillo HÉRCULES, pueden mandar sus yeguas al establecimiento del TALA de propiedad del señor don Gregorio G. Pola, situado en el Miguelete, abonando a cuyo efecto diez pesos por la piza, pagaderos en dinero o animales.

Durante estén las yeguas para la piza, no se cobrará nada por el pastoreo. Siendo yeguas de posebre, el arreglo será convencional, pues el establecimiento cuenta con toda clase de forrajes y elementos como costumbre.

El Pedigrés del Padrillo HÉRCULES estendido en Londres, que acredita su pura sangre, se encuentra en esta imprenta, el que se le exhibirá al que lo solicite.

Hay en venta también en el establecimiento del TALA, yeguas criollas pizas, mismo que por las cas media sangre, de carrera, y un toro pura sangre, Duran.

Se venden asimismo hermosas yuntas de bueyes como para carretas arar. Las ventas serán a precios equitativos.

FONDA DEL BEJRNÉS

CONCHILLAS

Francisco Chodubeau propietario de esta antigua acreditada Fonda, comunica a su numerosa clientela que en su establecimiento encontrará a cualquier hora del día y de la noche quien ofrezca un esmerado servicio atendiendo con puntualidad los pedidos que se hagan.

La casa cuenta con un cómodo vehículo que se ocupa en la conducción de pasajeros, mediante un precio equitativo.

A los viticultores

Los propietarios de viñedos ya establecidos o que tengan la idea de plantearlos, les es de muy punto indispensable adquirir en compra aquellos injertos refractarios a la filoxera y estos son las cepas americanas.

Todo viticultor no debe perder el tiempo y dinero plantando viñas del país, pues la prueba de eso se ha dado en Chile donde ha invadido la terrible plaga de la filoxera arrasando por completo los viñedos.

El viticultor que desee ver su trabajo bien remunerado y completamento garantido, no debe trepidar en hacer sus plantaciones de postes, injertos Americanos, injertando con la variedad que mas le agrade, a cuyo efecto pueden hacer sus pedidos de barbados, injertos, estacas y selecciones perfectas al Agente en esta ciudad del Gran Centro Vitícola Ampurdanés don Manuel Caballero quien los atenderá.

A LAS FAMILIAS

Acaba de llegar a esta ciudad procedente de Buenos Aires, la señora Florinda F. de D' Angelo, habiendo resuelto establecer provisoriamente un taller de modistería en la casa perteneciente a don José D' Angelo.

La afamada modista se ofrece a las familias de la Colonia, garantiendo esmero en la confección de vestidos, gorras y sombreros, a precios equitativos.

Aprovechen la ocasión las bellas colonenses.

INDUSTRIA NACIONAL

Los exquisitos vinos producidos por la Granja 'Buena Vista' se expenden en la Bodega situada en la avenida Treinta y Tres No 16 a precios sumamente equitativos.

A LOS COSECHEROS DE VINOS

AGRICULTORES

Les conviene saber que continúa publicándose en Zaragoza La Revista Vinícola y de Agricultor periódico decenal que cuenta catorce años de existencia y ha merecido general aceptación así en España como en el extranjero.

La lectura del mismo interesa por igual a agricultores, viticultores y comerciantes en vino aceites, granos y semillas, así como a los ganaderos y a los tratantes en lanas.

Publica un folletín titulado Enciclopedia agrícola e industrial que por sí solo vale más de los cuatro posos que es lo que cuesta anualmente la suscripción, dirigiendo los pedidos, acompañados de su importe, a la Agencia de la Prensa, Arapey 57 y 59, Montevideo, ó a Rolando Badin, en esta imprenta.

VISO

Se venden dos embarcaciones, adecuadas para tenerlas en un arroyo, las que se encuentran en un perfecto estado y otra sin uso ninguno.

Tienen un par de remos y su correspondiente timón, se venden a un precio sumamente barato por tener que ausentarse su dueño de la Colonia.

El que se interese, en esta imprenta dará razón.

AVISO

Participo a los interesados que el específico «Acaroina» es el que está dando actualmente los mejores resultados para curar la sarna en las ovejas, así como para curar la manquera en los animales, heridas, alejar moscas bravas y tábanos y también para destruir hormigas ó insectos.

El precio de el específico «Acaroina» es el de 0.3 centésimos oro el litro puesto en casa del comprador y 26 y 1/2 centésimos el litro puesto en el muelle de Montevideo.

Para más informes y pedidos dirigirse a Miguel Repetto.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

LA IMPRENTA

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido de tipos, viñetas y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicados que sean, contando para el efecto con un personal tipográfico de reconocida competencia

Especialidad en esuelas fúnebres, invitaciones de onlaco y soirées, tarjetas, faras, recibos, circulares, programas, membretes, memorandums, folletos, sobres, pagarés, etc. Se hace todo trabajo perteneciente al ramo con prontitud y esmero, á precios módicos.

19--Calle Washington--19

COLONIA

AVISOS
COMERCIALES

Gran Sastreria
"La Protectora"

DIRIJIDA POR EL ACREDITADO CORTADOR, DON
JUAN CASSATTI

Unica casa en la Colonia que se hacen
trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazimites, como igualmente con toda clase de articulos de última novedad, para hombres.

Precios, y cortes en los trajes, sin com-
petencia

"La Elegancia"

TALLER DE
MOBILIARIA Y TAPICERIA
DE

Carlos B. Marelli

En esta casa se hacen todas clases
de trabajos concernientes al ramo á
precios módicos.

COLONIA

FONDA DEL RUSO

- DE -

FANCISCO BELTRAMMI

Esta casa cuenta con un espacioso salón
como para BANQUETES, recibe pensio-
nistas y lleva viandas á domicilio con-
tando con un personal suficiente para aten-
der las atender las exigencias que requiere
este ramo.

Calle Genera Flores

Café de 'El Ruso'

- O -

El mejor planteado en esta ciudad.

Calle GENERAL FLORES, unexo al Restaurant
del mismo nombre.

Café 'Popular'

DE

LUDOVICO ALFANO Y Ca.

- O -

Este Café está ya acreditado por el esmero, pron-
titud y buen servicio que se le dispensa á su clien-
tela, le ha dado la fama que goza.

CABALLERIZA Y TAMBO

- DE -

Carlos Gatti

- O -

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

HOTEL CENTRAL

DE LA

CONFITERIA ORIENTAL

En este lujoso establecimiento, único en su género en toda la Rep-
blica, encontrarán los viajeros un servicio esmerado.

Precios sumamente reducidos

CALLE 2ª DE MAYO N.ºs. 241 AL 245

- MONTEVIDEO -

Tienda Almacén y Ferreteria

DE

BERNARDO LARRALDE

En esta antigua y acreditada casa encontrarán constantemente un variado surtido
de articulos de tienda, almacén, ferreteria y talabarteria, como tambien instrumentos de labran-
za y todo lo concerniente al ramo de Barraca.

Precios módicos.

Calle Rivadavia esquina Palmira



LA SIN RIVAL

- O -

"LA SIN RIVAL"

DE

LELIO BENEDETTI

En esta casa se encontrará un completo y variado surtido de calzado. Botines para señoras, niñas
niños y caballeros, hechos en el país y extranjeros.

CALLE GENERAL FLORES

COLONIA

GRAN TIENDA

LA MODERADA

DE ELIAS MIGUEL

CALLE SAANDRI ESQUINA PLAZA DE LA IGLESIA

COLONIA

PROCURADORES
MEDICOS Y REMATADORES

Elias Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR
Calle Montevideo N.º 71 Colonia

Bernardo Paz

PROCURADOR Y DEFENSOR
Rosario Oriental

Juan M. Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR
CARMEL

José Pou Cardona

MEDICO-CIRUJANO
Consulta de 1 á 2 p. m.

CALLE FLORIDA

DOCTOR

R. E. HARCOURT

MEDICO CIRUJANO

Orece al público sus servicios profesionales
en el pueblo de Conchillas.

TOMAS GONZALEZ GUERRA

MEDICO CIRUJANO

Consultas de 12 á 2 de la tarde

G A R M E L O

Francisco Cibbs

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra-Venta
de Propiedades y Colocacion de Ca-
pitales en Hipotecas

O - O

BOLSA DE COMERCIO
MONTEVIDEO

Lorenzo Hernandez

REMATADOR PÚBLICO

Calle Washington N.º Colonia

Juan Smith

FARMACEUTICO
Carmelo

Gregorio Moreno

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle General Flores N.º 4

LAURO V. RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL
Tacuarembó MONTEVIDEO

Ramon Barbot

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N.º Colonia